



Ministerio de Agroindustria

4 1 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 08 AGO 2016

VISTO el Expediente N° S05:0027800/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de insumos de laboratorio para el muestreo de salmónidos y crustáceos, por un valor estimado de PESOS CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 170.961,94).

Que por la Disposición N° 161 del 22 de octubre de 2015 de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11, incisos a) y b), y 25, inciso a), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en los Artículos 18 y 34, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 30 de octubre de 2015 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación en la página de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), se publicó el llamado en el Boletín Oficial, se enviaron comu-

SENASA
c2



Ministerio de Agroindustria

4 1 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

nicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio (CAC), como así también invitaciones a CINCO (5) proveedores del rubro, y se difundió el llamado en la página de Internet de este Organismo.

Que la apertura de las ofertas se realizó el día 30 de noviembre de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibieron CINCO (5) ofertas correspondientes a las firmas QUÍMICA CÓRDOBA S.A., TECNOLAB S.A., MEDISISTEM S.R.L., INVITROGEN ARGENTINA S.A. y MONTEBIO S.R.L.

Que las firmas TECNOLAB S.A. y MONTEBIO S.R.L. dieron cumplimiento a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que no resulta exigible a los otros TRES (3) oferentes por el importe de sus ofertas.

Que con fecha 27 de enero de 2016, las Coordinaciones de Bacteriología y de Virología dependientes de la Dirección del Laboratorio Animal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico, en su calidad de áreas requirentes de los insumos a adquirir, se expidieron sobre la admisibilidad e inadmisibilidad de los renglones cotizados.

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 32 del 6 de abril de 2016 consideró admisible preadjudicar los Renglones Nros. 1, 11, 14 y 17 a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., los Renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20 y 21 a la firma MEDISISTEM S.R.L., los Renglones Nros. 7, 8, 9, 10, 13, 16 a la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A. y el Renglón N° 12 a la firma TECNOLAB S.A.

Que, asimismo, en dicho Dictamen se consideró procedente declarar desiertos los Renglones Nros. 15 y 18 por no existir ofertas que los cotizaren.

Que con fecha 8 de abril de 2016 fue comunicado el Dictamen de Evaluación a los CINCO (5) oferentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Regla-

SENASA



Ministerio de Agroindustria

4 1 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

mento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que la Coordinación de Compras y Contrataciones dependiente de la Coordinación General Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, consultó a la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A. si prorrogaba el plazo de mantenimiento de oferta para los Renglones Nros. 7, 8, 9, 10, 13 y 16 los que fueron evaluados en Orden de Mérito N° 1.

Que la mencionada firma comunicó que prorrogará el plazo de mantenimiento de su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos.

Que en virtud a los plazos transcurridos y encontrándose vencido el plazo de mantenimiento de oferta de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., corresponde excluirla del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta según lo dispuesto en el Artículo 66 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el citado Decreto N° 893/12.

Que a tenor de la documentación y el estado actual de las actuaciones, corresponde declarar fracasados los Renglones Nros. 7, 8, 9, 10, 13, y 16 por haber sido la única oferta admisible la de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente que se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al

SENASA
104
CZ
/
[Signature]

[Signature]



Ministerio de Agroindustria

4 1 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en los Artículos 8°, inciso h) y 9°, inciso a) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 46/15 correspondiente a la adquisición de insumos de laboratorio para el muestreo de salmónidos y crustáceos, por el monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 147.789,58), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1, 11, 14 y 17 a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70724875-7, con domicilio en la calle Iturri N° 1474, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL VEINTINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.029,39), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20 y 21 a la firma MEDI SISTEM S.R.L., CUIT N° 30-66165826-29, con domicilio en la calle Concepción Arenal N° 4555, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

11.477,79), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase el Renglón N° 12 a la firma TECNOLAB S.A., CUIT N° 30-63897599-4, con domicilio en la calle Estomba N° 964, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 115.282,40), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Designase a la Comisión de Recepción Definitiva N° 1 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 147.789,58) al inciso 2 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4 1 4

SENASA
C2

ING. AGR. GUILLERMO ROSSI
VICEPRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

414

ANEXO

INVITROGEN ARGENTINA S.A.				
	Denominación	Unidad de medida	Cantidad	Monto adjudicado
1	Agarosa grado biología molecular	Frasco x 100 grs.	1	\$ 1.966,88
11	Kit de extracción de ADN mediante columnas (minispín) de sílica DNeasy Blood and Tissue Qiagen o similar	Kit x 250 reacciones	1	\$ 12.638,62
14	Sonda Taíman 5' FAM 3' TAMRA 6000 pm IHHNV Taíman 5' ACC AGA CAT AGA GCT ACA ATC CTC GCC TAT TTG 3' – Invitrogen o similar	Unidad	1	\$ 5.166,70
17	Placas ópticas para PCR en tiempo real. 96-Well Optical Reaction Plate. Applied Biosystem o similar	Unidad	1	\$ 1.257,19
TOTAL				\$ 21.029,39

MEDI SISTEM S.R.L.				
Renglón	Denominación	Unidad de medida	Cantidad	Monto adjudicado
2	Alcohol etílico 96°	Envase x 1 lt	24	\$ 490,08
3	Alcohol etílico absoluto	Envase x 1 lt	24	\$ 2.549,28
4	Cassette con tapas para tejido, uso histológico, de poliacetal con pestaña incluida en tapa (blanco, verde o azul) – Cod. 454141 – DELTALAB – Mod. 1. o similar Medidas: 30 x 26 x 5 mm	Bolsa x 500 unidades	5	\$ 2.250
5	Colorante hematoxilina de Mayer – MHS32	Envase x 1 lt	3	\$ 1.875,87
6	Cubreobjetos medida 24 x 40 mm	Caja x 100 unidades	17	\$ 320,28
19	Portaobjetos con cantos pulidos, banda mate. Medidas 26 x 76 mm. Ref: D100004 Deltalab o similar	Caja x 50 unidades	20	\$ 388,00
20	Portaobjetos con cantos pulidos, banda mate. Medidas 26 x 76 mm. Ref: D100001 Deltalab o similar	Caja x 50 unidades	8	\$ 155,12
21	Eosina Y solución 0.5 % p/v, alcohólica. Cat HT110-1. Sigama Aldrich o similar	Envase x 1 lt	6	\$ 3.449,16
TOTAL				\$ 11.477,79

SENASA



Ministerio de Agroindustria

4 1 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ANEXO

TECNOLAB S.A.				
Renglón	Denominación	Unidad de medida	Cantidad	Monto adjudicado
12	Kit one step RT-PCR de Qiagen	Kit x 100 determinaciones	5	\$ 115.282,40
TOTAL				\$ 115.282,40

SENASA
10/1
C7
[Signature]
[Signature]